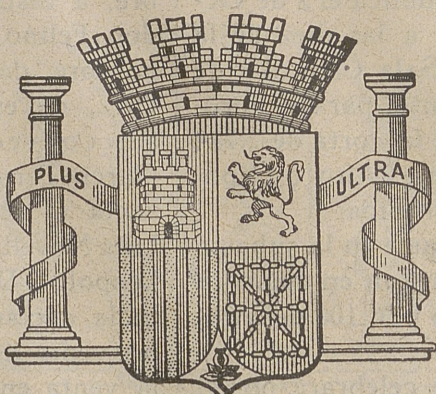


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.380

#### Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

##### CIRCULAR

disponiendo que por los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia se remitan a dicho Centro las certificaciones que acrediten el pago de los haberes de sus facultativos titulares y clases auxiliares, o las deudas que por tal concepto tengan contraídas con dichos funcionarios

Con el fin de recoger los antecedentes necesarios para saber la situación en que respecto al pago de los haberes correspondientes se hallan los Ayuntamientos con sus facultativos: Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Comadronas titulares, que indispensablemente ha de conocer la Junta de la Mancomunidad sanitaria de Municipios de la provincia, he acordado que por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, con el visto bueno de los Alcaldes y el conforme de los facultativos interesados, se remita a la Inspección de mi cargo una certificación acreditando si los citados facultativos se hallan o no al corriente en el percibo de sus haberes reglamentarios, y, en caso negativo, las cantidades que se les adeuda, los servicios a que se refieren y el tiempo a que se contraen las cantidades no percibidas.

Los datos que se interesan habrán de referirse a los haberes

devengados hasta el 31 de Agosto último.

Dada la urgencia y la facilidad del servicio que se interesa, deberán los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia enviar dichas certificaciones a la Inspección provincial de Sanidad en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Valladolid, 3 de Septiembre de 1934. — El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.376

#### El Campillo

La recaudación voluntaria del tercer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este pueblo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 7 del corriente mes, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, por el recaudador don Félix Gabriel Basas Sanz.

Y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, se invita a los mismos por el presente a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas sin los recar-

gos a que dieran lugar por morosidad en el pago.

El Campillo, 3 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Eudaldo Abad.

Núm. 3.375

#### Manzanillo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre las exacciones municipales que tiene acordado arbitrar por vez primera durante el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público por término de quince días, como está mandado, y a sus efectos por el artículo 322 del Estatuto municipal.

Manzanillo, 3 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, José Peña.

Núm. 3.389

#### Piñel de abajo

Por el presente, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a partir desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojera de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento, para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1935, advirtiendo que se entenderá que son con-

formes con tal cesión gratuitamente para todo el año indicado, todos los que durante el mencionado plazo no manifiesten lo contrario.

Piñel de abajo, 3 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Francisco Castaño.

Núm. 3.385

#### Pollos

Propuesta por la Comisión de Hacienda transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pollos, 4 de Septiembre de 1934. — El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 3.386

#### Pollos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento ge-

neral de utilidades para el año 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

*Parte real*

D. Venancio Rodríguez Galbán.  
D.<sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Lorenzo.  
D. Hermógenes Rodríguez Hernández.  
D. Esteban Juárez Casado.  
Un representante del Sindicato Agrícola.

*Parte personal*

D. Emilio García Galbán.  
D. Millán Altamirano Espino.  
D. Fulgencio Peláez Buitrón.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que, durante el plazo de siete días, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Pollos, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 3.388

**Urueña**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Urueña, 3 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Emilio Pérez-Minayo.

Núm. 3.390

**Valdestillas**

Con sujeción al tipo de doce mil ochocientos veintisiete pesetas y treinta y cinco céntimos, y a las demás condiciones facultativas y económicas que obran de

manifiesto en Secretaría, se celebrará subasta pública el 2 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de la corta de 2.724 pinos en el monte «Alto o Capones», de estos propios.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el 5 por 100 del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup>, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la práctica de la licitación, durante las horas de las diez a las trece, acompañándose al pliego, por separado, el resguardo del depósito provisional, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación, si persistiere la igualdad.

Valdestillas, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Patricio Esteban.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con capacidad legal para contratar y con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial», que publican la subasta del aprovechamiento de corta de 2.724 pinos del monte «Alto o Capones», de estos propios, y enterado además, de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

406

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.382

VALLADOLID.—PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el pleito de menor cuantía seguido en

este Juzgado en concepto de pobre, a instancia del Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre de doña Senén Millán Díez, de esta vecindad, contra sus convecinos doña Leoncia García Fernández, a quien representa el Procurador don José Luis Novella de la Cuesta, y don Leopoldo Díez Navarro, que se halla declarado en rebeldía, sobre venta de una casa, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el referido inmueble que es el siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Cruz del Val, señalada con el número diez y seis, que consta de planta baja, principal, segundo y sotabanco, y linda por su frente con dicha calle, por la derecha, entrando en ella, con casa de don Leoncio Alvarez, por la izquierda con otra de doña Consuelo Díez, y por la espalda con accesorios de esta misma señora.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cinco de Octubre, a las once; previniéndose que el precio que sirve de tipo para la misma, es el de veinte mil pesetas, no admitiéndose postura inferior; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas; no existen títulos de propiedad de la finca, obrando unidos en autos un testimonio notarial de la escritura de división y adjudicación de los bienes de la finca doña Laureana Navarro Díez, entre los que se halla la mencionada casa; y obrando asimismo unida la certificación de cargas, cuyos documentos se pondrán de manifiesto en la Secretaría del referendante a disposición de los licitadores.

Dado en Valladolid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.374

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se llama a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que después se reseñarán, para

que en el término de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, a acreditar la pertenencia de tales caballerías, las cuales fueron ocupadas a Jesús Blanco Expósito, en el pueblo de Alaejos el día cinco de Julio próximo pasado por no acreditar su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías*

Una mula de pelo negro, de diez y ocho años de edad, sin señas particulares.

Un buche de diez meses, pelo negro, tronzo.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyó bajo el número 63 del corriente año sobre hurto de caballerías.

Dado en Nava del Rey, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Arturo García.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

**Juzgados municipales**

Núm. 3.383

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 721 del corriente año, por lesiones causadas a Gregorio Hernández, el día veintidós de Agosto último, por agredirle unos muchachos con unas piedras, cuyo hecho ocurrió en la calle de Pí y Margall, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial